

POR LA CUAL SE RESUELVE DENEGAR LO SOLICITADO A LA UNIV. GABRIELA GUADALUPE GALEANO AMARILLA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 6.054.371, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.-

San Lorenzo, 30 de julio de 2024
Acta N° 23 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 6704 del 19/07/2024 de la Univ. GABRIELA GUADALUPE GALEANO AMARILLA, con Cédula de Identidad Civil N° 6.054.371, estudiante de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, por el cual solicita su traslado y convalidación de asignaturas cursadas y aprobadas como alumna de la carrera de ARQUITECTURA Y URBANISMO a la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL.-

El informe de la Dirección Académica indica, que la universitaria desea trasladarse de la carrera de Arquitectura y Urbanismo a la carrera de Diseño Industrial, a la fecha NO tiene aprobadas todas las asignaturas del primer y segundo semestre de la carrera.-

Según el Reglamento de Traslado de carreras, Homologación y Convalidaciones de asignaturas de la FADA, el estudiante deberá contar como mínimo dos semestres aprobados para solicitar el traslado de una carrera a otra, de lo contrario deberá realizar el curso preparatorio de admisión y el examen de ingreso para la carrera solicitada.

Considerando la cantidad de asignaturas aprobadas por la estudiante no reúne los requisitos mínimos para el traslado.

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: DENEGAR lo solicitado a la Univ. GABRIELA GUADALUPE GALEANO AMARILLA, con Cédula de Identidad Civil N° 6.054.371, estudiante de la carrera de Arquitectura y Urbanismo.-

Art. 2°: COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARO. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo